

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01900-2024-U

**VINARÒS**

BDNS(Identif.):756532

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/756532>)

PRIMERO.- Avocar para este acto las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por razones de urgencia en la tramitación de la Subvención para la convocatoria de concesión de subvenciones del Concurso Nacional de Cocina Aplicada al Langostino de Vinaròs 2024 cuyo contenido de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones será el siguiente:

- a.- Las bases específicas fueron publicadas en el BOP n.º 77 de fecha 29 de junio de 2017.
- b.- El crédito presupuestario total. Ejercici 2024 Aplicació pressupostària 432.480.02 "Premios concurso cocina langostino" Import 3000 €
- c.- Objeto condiciones y finalidad subvención: Bases 1ª, 2ª y 3ª de las bases generales
- d.- El plazo de presentación de instancias será desde el día siguiente de su publicación en el BOP por parte de la BDNS hasta el 16 de mayo de 2024.
- e.- Las subvenciones están destinadas a premios concurso: 1º 1.500€, 2º 1000,00€ y 3º 500,00€
- f.- Los criterios valoración se encuentran recogidos en las bases 10ª, 11ª, 12ª, 13ª
- g.- Anticipos no
- h.- Plazo de justificación: Base 8ª

SEGUNDO.- Autorizar gasto por importe de 3000 € con cargo a la partida 432.480.02 del presupuesto municipal.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención Municipal a los efectos oportunos

QUINTO.- Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento

Vinaròs 2024-04-24  
La Alcaldesa, María Dolores Miralles Mir